

RESOLUCION Nº 63/2013

Paraná, 1 de julio de 2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1- El informe de la Junta Médica realizada a la Sra. Fiscal Dra. María Gabriela Roude en fecha 26 de junio del corriente año, en la cual consideran que la mencionada funcionaria debe prolongar su reposo laboral por el término de 60 días a partir del 29 de junio del corriente año.-

Así, la presente, es complementaria a las Resoluciones Nº 13, 18 y 46 de fechas 19/02/2013, 28/02/2013 y 3/05/2013 de esta P.G., correspondiendo asimismo mantener las continuidades de las suplencias dispuestas en las mencionadas Resoluciones.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) DISPONER LA PRORROGA de la Licencia por enfermedad -que le fuera otorgada desde el 1º/02/13 mediante Resolución de fecha 1º de Febrero del corriente año- a la **Dra. MARIA GABRIELA ROUDE, por el plazo de 60 días a partir del 29/06/2013.-**

2º) DISPONER LA CONTINUIDAD en el cargo de **FISCAL SUPLENTE** de la UFI Colón al Dr. **JUAN SEBASTIAN**

BLANC, mientras goce de licencia por enfermedad la Dra. Roude o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º) DISPONER LA CONTINUIDAD en el cargo de **FISCAL AUXILIAR INTERINA** de la UFI Colón, a la Dra. **ANA MARIA PRESAS**, y hasta el reintegro del Dr. Blanc, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

4º) DISPONER LA CONTINUIDAD de la Srta. LUCIA MARIA ISABEL BOURLLOT, como **Escribiente Suplente** en la UFI Concepción del Uruguay, y hasta tanto la Dra. Presas retorne a su cargo, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

5º) LIBRAR oficio al Jefe del Departamento Médico a los efectos que a fines del mes de ~~Junio~~^{AGOSTO} del corriente año se le realice una nueva junta médica a la Dra. Roude.-

6º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Fiscal de la UFI Colón, Dr. Juan Malvasio, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Oportunamente archivar.- *Testado: "Junio" NO VALB.
INTERLINEADO: "AGOSTO" VALB.*


JORGE AMILCAR LUCIANO CARDÓN
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Se libraron oficios n° 310 al S.T.J., n° 311 al Sr. Fiscal Dr. Malvasio, n° 312 al Sr. Fiscal Dr. Young. Costa, n° 313 al Sr. Médico Forense. Costa.

OSCAR ADRIAN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL